

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero dieciocho (18) de dos mil doce (2012)

Referencia	: Acción de Tutela
Demandante	: JORGE ALBERTO VELÁSQUEZ MORENO C.C 71.663.780
Demandado	: AFP COLPENSIONES
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012 -00396- 00

ASUNTO: DENIEGA IMPUGNACION POR EXTEMPORÁNEA

El artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, dispone que el fallo de tutela se notificará por telegrama o por otro medio expedito que asegure su cumplimiento, a más tardar al día siguiente de haber sido proferido y el artículo 31 ibídem igualmente establece que el fallo de tutela podrá ser impugnado dentro de los tres días siguientes a su notificación por la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

En la acción de tutela en referencia, la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el día cuatro (04) de diciembre de dos mil doce, fue debidamente notificada al representante legal de la entidad demandada **AFP COLPENSIONES** el día siete (07) de diciembre de dos mil doce, tal y como se puede constatar en el sistema de consulta Siglo XXI, por lo que la impugnación al fallo de tutela debió presentarse dentro de los tres días siguientes, o sea durante los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2012.

Por ello, la impugnación propuesta por el Apoderado Judicial de la entidad accionada entregada el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012), en la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos, no fue presentado en

la oportunidad legal prevista en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo cual será denegada la concesión de la impugnación por resultar extemporánea.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

NO CONCEDER la impugnación al fallo de tutela de primera instancia proferido el día cuatro (04) de diciembre de dos mil doce, presentado en forma extemporánea por el Apoderado Judicial de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **22 de Enero de 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario

